

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO POR
EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 2 8 ABR. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución N°015/047 del 27.03.2012, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°184 del DEM de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, de fecha 22.04.2014; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, con fecha 22 de abril de 2014, a través de Ordinario N°184, solicita autorización para suspender actividades el día viernes 02 de mayo de 2014, con la finalidad de proceder a desratizar y desinsectar las dependencias del Jardín Infantil "Mi Baker", de la misma localidad.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán, asimismo y excepcionalmente, destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Se indica además que dicha situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar el cierre del establecimiento por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha solicitud.

4.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE**, el cierre del Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Baker" de la localidad de Cochrane, el día viernes 02 de mayo de 2014, con el fin de proceder a desratizar y desinsectar el citado establecimiento educacional.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de mayo de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 02 de mayo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA JUNJI
REGION DE AYSÉN


SMMJ/FASR/JOM/JOM/fasr
DISTRIBUCION

- ◆ Municipio de Cochrane
- ◆ Directora Regional
- ◆ Sección de Cobertura e Infraestructura
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo 